

- Cañada Real del Vado de la Belita.
- Cañada Real de Iordesillas a Valladolid.
- Cañada Real Coruñesa.
- Cañada Real de Torrelobatón.

Estas 10 cañadas con una anchura de 75,22 metros, excepto la denominada «Cañada Real Coruñesa», que tendrá la mitad de esta anchura en el tramo comprendido desde su entrada del término de Berceo hasta el pasaje de las Arenillas, siguiendo después con la citada anchura de 75,22 metros.

- Cordel de Arquillos.—Anchura comprendida entre 37,61 metros y 75,22 metros.
- Cordel de Matillas de Toro.—Anchura 37,81 metros.
- Vereda de Muloslodos.—Anchura 20,89 metros.
- Abrevadero del Pozo Tordo.
- Abrevadero del Pozo Recueña.

La superficie de estos dos abrevaderos se determinará en el momento del deslinde.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

ORDEN de 9 de diciembre de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Herguijuela, provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Herguijuela, provincia de Cáceres, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Herguijuela, provincia de Cáceres, por la que se declaran

Vías pecuarias excesivas

•Cañada Real de Merinas.—Anchura de 75,22 metros que, con las formalidades legales, será reducida a la de 37,61 metros, sin que el sobrante que resulte pueda ser ocupado bajo pretexto alguno en tanto no sea legalmente enajenado.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la antedicha vía pecuaria figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Luis García Gómez Herrero, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1971 por la que se autoriza la transferencia de varios viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de Mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican. Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior; así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Relación de referencia

Peticionario: Don Luis Outes Piñeiro.
Vivero denominado: «Sobrán número 3».
Orden ministerial de concesión: 11 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 110).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Esteban Pousa Fontán.

Peticionario: Don Santiago Gómez Reiro.
Vivero denominado: «Rosita número 6».
Orden ministerial de concesión: 13 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 126).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Cándido Fernández Cabanas.

Peticionario: Don Manuel Oliveira Lapido.
Vivero denominado: «Manuel».
Orden ministerial de concesión: 12 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 244).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Manuel Romá Chantada.

Peticionario: Don José Barral Otero.
Vivero denominado: «Chicha».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Sineiro Rodríguez.

Peticionario: Don Alejandro Domínguez Santamaría.
Vivero denominado: «Papa número 3».
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 8/69).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Luis Otero González.

Peticionario: Don Maximino González Bugallo.
Vivero denominado: «Villalonga II».
Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 132).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Rodríguez Torres.

Peticionario: Don Santiago Gómez Reino.
Vivero denominado: «Rosita número 2».
Orden ministerial de concesión: 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 126).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Cándido Fernández Cabanas.

Peticionario: Don José Benito Trasbach Paz.
Vivero denominado: «T. P. número 1».
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6/64).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Isidoro Pérez Oliveira.

Peticionario: Don Juan Diz Suárez.
Vivero denominado: «J. D. número 4».
Orden ministerial de concesión: 8 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 111).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Aurelio Cavada Santórum.

Peticionario: Don Ramón Meis Lois.
Vivero denominado: «Pegaso».
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 6/65).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Milagros Rey Porto.

Peticionario: Don José Ramón Prol Rey.
Vivero denominado: «Antonio».
Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 126).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Constante Gondar Miguez.

Peticionario: Don Juan Diz Suárez.
Vivero denominado: «J. D. número 3».
Orden ministerial de concesión: 8 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 111).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Mourello Cavada Santórum.

Peticionario: Don José Benito Trasbach Paz.
Vivero denominado: «T. P. I. número 2».
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6/64).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Isidoro Pérez Oliveira.

Peticionario: Don José Rodríguez Cuervo.
Vivero denominado: «Vidal número 3».
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6/64).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Santos Abal.

Peticionario: Don José Rodríguez Cuervo.
Vivero denominado: «Vidal número 4».
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6/64).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Vicente Padín Carro.

Peticionario: Don Manuel Paz Domínguez y don José Domínguez Paz.
Vivero denominado: «Asia número 1».
Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan José Otero Nuñez.

Peticionario: Don Arturo Romero Vázquez.
Vivero denominado: «F. F. R. número 5».
Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Concepción Oliveira Romero.

Peticionario: Doña Josefa Davila Fuentes.
Vivero denominado: «Sefa número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 92).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Romero Lapido.

Peticionario: Doña Josefa Herme Suárez.
Vivero denominado: «J. H. S. número 2».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Durán Otero.

Peticionario: Don Fernando Cornejo Molins.
Vivero denominado: «F. C. número 3».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 168).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Fernando Cornejo Molins.
Vivero denominado: «F. C. número 5».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 168).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Fernando Cornejo Molins.
Vivero denominado: «F. C. número 4».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 168).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Jesús Gómez Abanquairo.
Vivero denominado: «J. G. A. número 5».
Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Ordóñez Fernández.

Peticionario: Don Antonio Viturro Muñiz.
Vivero denominado: «V. M. número 2».
Orden ministerial de concesión: 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 303).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María Muñiz Montaguado.

Peticionario: Don Juan Erlón Ríos.
Vivero denominado: «Ríos número 11».
Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Vicente Romero Resúa.

Peticionario: Don Fernando Cornejo Molins.
Vivero denominado: «F. C. número 1».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 168).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Fernando Cornejo Molins.
Vivero denominado: «F. C. número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 168).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Francisco Altés Agulló.
Vivero denominado: «F. A. número 5».
Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 213).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Francisco Altés Agulló.
Vivero denominado: «F. A. número 4».
Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 213).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Francisco Altés Agulló.
Vivero denominado: «F. A. número 3».
Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 214).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Francisco Altés Agulló.
Vivero denominado: «F. A. número 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 214).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Don Francisco Altés Agulló.
Vivero denominado: «F. A. número 1».
Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 214).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Díaz González.

Peticionario: Doña María Patiño Méndez.
Vivero denominado: «Serafín».
Orden ministerial de concesión: 15 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Castro Suárez.

Peticionario: Don José Prieto Romay.
Vivero denominado: «Ana».
Orden ministerial de concesión: 8 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 161).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Servando Castro Iglesias.

Peticionario: Don Ramón Canada Besada.
 Vivero denominado: «R. A. número 4».
 Orden ministerial de concesión: 30 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa del Carmen González González.

Peticionario: Don David Outeiral Carreño.
 Vivero denominado: «Ciada número 2».
 Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.

Unico titular de la concesión: Don José M. Outeiral Carreño.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 30 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de enero de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,797	66,007
1 dólar canadiense	65,369	65,643
1 franco francés	12,763	12,823
1 libra esterlina	169,581	170,397
1 franco suizo	16,968	17,056
100 francos belgas	148,693	149,506
1 marco alemán	20,449	20,546
100 liras italianas	11,180	11,244
1 florín holandés	20,529	20,643
1 corona sueca	13,676	13,748
1 corona danesa	9,362	9,406
1 corona noruega	9,829	9,875
1 marco finlandés	15,883	15,972
100 chelines austriacos	281,544	283,687
100 escudos portugueses	239,697	243,119

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de noviembre de 1971 por la que se anula el título de Delegado de Personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «R. Hourmont Continental Travel Agency, Ltd.», a don José Manuel Ramírez Sevilla.

Ilmos. Sres.: Instruido por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas expediente de anulación del título de Delegado Personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «R. Hourmont Continental Travel Agency, Ltd.», número 2 de orden, a favor de don José Manuel Ramírez Sevilla, concedido por Orden ministerial, de fecha 13 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), con oficina abierta al público

en Palma de Mallorca, Teniente Mulet, 170, y ámbito de actuación para todo el territorio nacional, a la vista de solicitud formulada al efecto en fecha 21 de junio de 1971;

Visto el Decreto de 29 de marzo de 1962, y Reglamento para su publicación de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se anula el título de Delegado Personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «R. Hourmont Continental Travel Agency, Ltd.», número 2 de orden, con oficina abierta al público en Palma de Mallorca, Teniente Mulet, 170, expedido por Orden ministerial de 13 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), concedido a favor de don José Manuel Ramírez Sevilla.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se eleva a definitivo el fallo provisional acordado para el desarrollo de una temporada teatral de setenta y cinco días de duración en provincias, por Compañías profesionales de carácter empresarial privado.

Ilmos Sres.: De acuerdo con la propuesta que formula el Jurado designado por Orden de este Departamento de 22 de noviembre último, para el fallo del concurso convocado por la de 30 de octubre del corriente año 1971,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se adjudica definitivamente la realización de la temporada teatral objeto de concurso a las siguientes compañías:

Compañía «José María Rodero», de la que es empresa el titular de la misma, con la siguiente programación:

«A dos baratas», de don José Luis Martín Descalzo.
 «La Perea», de R. Talesnik.

Compañía «Amelia de la Torre-Enrique Diosdado», de la que es empresario don Manuel Collado Sillero, con la siguiente programación:

«El Triunfador», de don Torcuato Luca de Tena.
 «El Okapi», de doña Ana Diosdado.

Compañía «Ruiz de Alarcón», de la que es empresa don Angel García López-Moreno, con la siguiente programación:

«La reina y los insurrectos», de Ugo Betti.
 «Fedra», de don Miguel de Unamuno.
 «Piruetas y Volteretas», comedia infantil de don Jorge Díaz.

Compañía «Carmen Bernardos», de la que es empresa la titular de la misma, con la siguiente programación:

«La Amante», de don Joaquín Calvo Sotelo.
 «La Prisionera», de Bourdet, versión libre de don Enilio Romero.

Art. 2.º Considerando las facultades que otorga a la Administración el artículo tercero de la Orden de este Departamento de 30 de octubre próximo pasado, se faculta a la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos para determinar la fecha de iniciación de las giras, por provincias, a desarrollar por las cuatro Compañías adjudicatarias, con sujeción a los condicionamientos más idóneos y favorables para facilitar el mejor desenvolvimiento de esta temporada teatral.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.